



DECRETO ALCALDICIO N° 3767 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 31 DIC 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El pedido mensual de Laboratorio de fecha 02-12-2019 mediante el cual se solicita la adquisición de Insumos de Laboratorio correspondiente al pedido mensual, para abastecer a la Unidad de Laboratorio de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos de Laboratorio correspondiente al pedido mensual, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
RUT 59.077.290-9

TOTAL ADJUDICADO \$ 560.439 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

ASV/MAVS/SFL/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)